



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de ~~enero~~ de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Sánchez Torres, Abel G. s/art. 31 R.L.J.N.",

CONSIDERANDO:

I. Que el Vicepresidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Abel G. Sánchez Torres, solicita que se le conceda licencia a, fin de trasladarse a esta ciudad, con el objeto de asistir -en representación de la Asociación de Jueces Federales (AJUFE)- a diversas reuniones oficiales, las cuales se desarrollarán el día 19 de febrero del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente del citado tribunal.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

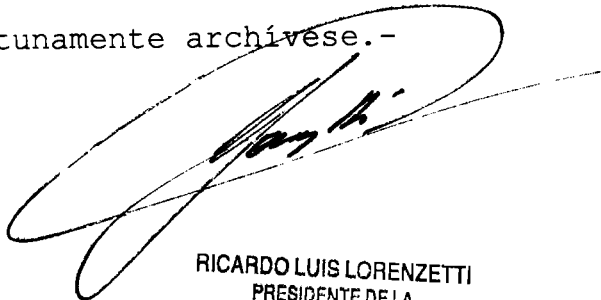
SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de

haberes, el día 19 de febrero del año en curso, al Vicepresidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Abel G. Sánchez Torres, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Ricardo Luis Lorenzetti, is written over the text of the document.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION